

 Aigües de Barcelona	INSTRUCCIÓ	PROTOCOLO REINICIO ACTIVIDAD EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN – COVID 19	Rev. Nº 0
	Codi: IAB-815		Pàg. 1 de 9

1. OBJETO

La presente instrucción recoge una selección no exhaustiva de recomendaciones y medidas, fundamentalmente de carácter técnico y organizativo, para garantizar la protección de la salud de los/as trabajadores/as y la salud pública en general ante la exposición a SARSCoV-2 en el ámbito de las obras de construcción (ya sea personal propio o personal contratista o subcontratista).

En cualquier caso, se considera un documento de disposiciones de mínimos. Por tanto, las medidas y recomendaciones propuestas se considerarán sin perjuicio de cualquier otra medida que, en función de las características de los y/o emplazamientos de la obra, se considere oportuno adoptar aunque no estén incluidas en la presente instrucción.

2. ALCANCE

La presente instrucción es de aplicación a todas las actividades que *AIGÜES DE BARCELONA* desarrolle en el ámbito de obras de construcción, independientemente que éstas requieran o no de la redacción de Proyecto de obra. La validez de la presente instrucción está condicionada a la situación de excepcionalidad motivada por la pandemia Covid-19 y, por tanto, hasta que se establezca la normalidad plena en la operativa.

3. DESARROLLO

Con carácter previo al reinicio de los trabajos en las obras de construcción -temporalmente suspendidos por la pandemia originada por el Covid-19- *AIGÜES DE BARCELONA* debe adoptar las medidas de prevención y protección de carácter técnico y organizativo necesarias con el objeto de proteger al personal implicado frente al contagio. Se trata, en cualquier caso, de una relación de recomendaciones no exhaustivas, ya que han de adaptarse las medidas en función de las recomendaciones e instrucciones que en cada momento dicten las autoridades sanitarias competentes.

Como criterio general, debe destacarse que la reanudación de la actividad se ha de guiar por el **principio de minimización del riesgo**. Por tanto, dentro del ámbito definido, se producirá en último lugar la reincorporación a la normalidad de aquellas fases de obra/procesos que puedan comportar riesgo de aglomeración.

Adopta especial relevancia en este escenario el **deber de coordinación y cooperación** entre todas las diferentes figuras que pueden intervenir en el ámbito de una obra de construcción para promover, valorar, acordar, planificar, implantar, controlar y verificar las medidas que con carácter extraordinario se han adoptado para adaptarse a las nuevas circunstancias.

Antes del reinicio de los trabajos, se deberá garantizar la **disponibilidad de los recursos necesarios** que se deriven de la aplicación de las medidas adoptadas con carácter extraordinario, así que todos los intervinientes en la obra hayan estado adecuada y suficientemente informados sobre las nuevas medidas adoptadas.

3.1 GESTIÓN DOCUMENTAL

Las modificaciones adoptadas con el objeto de adaptarse a las nuevas circunstancias motivadas por la excepcionalidad de la situación se deberán reflejar en el **Plan de seguridad y salud en el trabajo con** la mayor celeridad posible. Con este propósito se podrán recoger documentalmente a través de actas, protocolos, etc. que podrán ser incorporados en el Plan de seguridad y salud en el trabajo a modo de anexo.

 Aigües de Barcelona	INSTRUCCIÓ	PROTOCOLO REINICIO ACTIVIDAD EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN – COVID 19	Rev. Nº 0
	Codi: IAB-815		Pàg. 2 de 9

Así mismo, en el **Libro de incidencias** se recogerán las modificaciones que haya sufrido el **Plan de seguridad y salud en el trabajo**. Esta dinámica, con las particularidades que corresponda, será aplicable también en aquellas obras que no requieran la redacción de un proyecto.

3.2 INFORMACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

De acuerdo con lo que se establece en el art. 18 de la *Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales*, referente a la Información en materia de PRL, todos los/las trabajadores/as de AIGÜES DE BARCELONA así como el personal externo deberá recibir información relativa a los riesgos derivados de la exposición al SARS-CoV-2, con especial atención a las vías de transmisión y las medidas de prevención y protección adoptadas.

La entrega de la información a cada trabajador/a de AIGÜES DE BARCELONA así como del personal externo se ha de documentar oportunamente mediante el registro establecido a este efecto.

Como alternativa, la entrega de la información puede hacerse vía correo electrónico siempre que pueda garantizar que los/las destinatarios/as tengan acceso a este canal (en este caso, en el propio registro de entrega se dejará constancia del envío por correo electrónico).

Los/las trabajadores/as han de cooperar en el cumplimiento de las medidas preventivas adoptadas, según las obligaciones recogidas en el art. 29. *Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos*.

3.3 INFORMACIÓN A LOS DELEGADOS DE PRL

AIGÜES DE BARCELONA consultará a la representación de los trabajadores y se consideraran sus propuestas para la adaptación de las medidas de prevención y protección en los diferentes escenarios que puedan surgir durante el periodo excepcional que regula la presente instrucción. Todo esto en cumplimiento de los arts. 33 y 34 de la *Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales* referentes a la Consulta y participación de los trabajadores.

3.4 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PERSONAL CON SÍNTOMAS Y PERSONAL SENSIBLE

Cada empresa debe monitorizar y evaluar la existencia de personas especialmente sensibles en relación con la infección por Covid-19, estableciendo la naturaleza de especial sensibilidad de la persona y determinando las medidas de prevención, adaptación y protección adicionales necesarias. Por este motivo, deberá tener en consideración la existencia de condiciones que permitan realizar el trabajo sin aumentar el riesgo propio de la condición de salud de la persona.

Así mismo concienciarán a su personal sobre la importancia de comunicar tan pronto como sea posible si presentan síntomas compatibles con la infección o si han estado en contacto con personas que los presenten. A tal efecto, en la obra se informará a todos los trabajadores sobre cuáles son los síntomas de COVID-19.

Se debe disponer de **protocolos de actuación** en caso de que una persona manifieste síntomas (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) en su lugar de trabajo, para protegerla y proteger al resto de la plantilla (seguir recomendaciones *Procedimiento para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 (COVID19)* del Ministerio de Sanidad). De forma general, el **Protocolo de actuación en caso de manifestar síntomas** consistirá en:

- Avisar al resto de compañeros/as y responsable presentes en el centro de trabajo (o no acudir a éste hasta no recibir confirmación respecto la ausencia de riesgo).
- Extremar las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene durante la estancia en el centro de trabajo.

 Aigües de Barcelona	INSTRUCCIÓ	PROTOCOLO REINICIO ACTIVIDAD EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN – COVID 19	Rev. Nº 0
	Codi: IAB-815		Pàg. 3 de 9

- Contactar de inmediato con el Servicio de prevención de riesgos laborales o con el teléfono de atención al COVID-19 de la comunidad autónoma.
- En caso de que un/a trabajador/a presente síntomas cuando esté en su lugar de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos utilizados. Esta bolsa de basuras se debe extraer y poner en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su gestión posterior.

3.5 MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN ADAPTADAS

3.5.1 MEDIDAS EN RELACIÓN CON LA MOVILIDAD DEL PERSONAL

Siempre que sea posible, se priorizarán las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal recomendada. Por ello:

- El desplazamiento a la obra se realizará preferentemente de forma individual.
- En caso de desplazarse en un vehículo turismo, se deberán extremar las medidas de limpieza del vehículo y evitar que viaje más de una persona por cada fila de asientos, manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.
- En caso de necesidad, y siempre que sea posible, se priorizarán las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia social mínima de 2 metros (es preferible, entonces, el uso de transporte individual). En caso de hacer uso del transporte público, se deberá respetar la distancia social con el resto de los usuarios, siendo recomendable en este caso el uso de mascarilla quirúrgica.
- En caso de usar vehículos de flota (compartidos entre diferentes usuarios/as) la gestión de la reserva se debe orientar a intentar garantizar el uso en días consecutivos de un mismo vehículo por parte de un/a mismo/a usuario/a. En caso contrario, es recomendable disponer de kits de desinfección para que los usuarios puedan limpiar aquellas partes del vehículo las superficies de las cuales puedan representar un posible foco de contagio (volante, cambio, cuadro de mando, manijas, puertas, rejillas de ventilación...).

3.5.2 MEDIDAS PREVIAS A LA ACTIVIDAD

AIGÜES DE BARCELONA debe adoptar todas aquellas medidas que permitan evitar la transmisión del Covid-19 por las vías de contacto directo con una persona contagiada o por contacto con superficies u objetos contaminados.

Para ello, como medida organizativa principal, deben posponerse aquellos trabajos que no sean imprescindibles llevar a cabo durante esta etapa.

En caso de no poder aplazarse, se debe revisar la programación de la obra y analizar qué actividades de las que estaba previsto realizar simultáneamente podrán seguir llevándose a cabo de acuerdo con lo que se ha planificado o, en caso contrario, se debe adaptar la programación inicial de la obra para que las mismas puedan ejecutarse manteniendo la distancia social recomendada.

 Aigües de Barcelona	INSTRUCCIÓ	PROTOCOLO REINICIO ACTIVIDAD EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN – COVID 19	Rev. Nº 0
	Codi: IAB-815		Pàg. 4 de 9

3.5.2.1 MINIMIZACIÓN PRESENCIA FÍSICA

- Se identificarán aquellas actuaciones en la obra que puedan realizarse sin necesidad de presencia física a la misma, promoviendo otras formas de llevarlas a cabo (por ejemplo, seguimiento del avance de la obra por Dirección Facultativa, Coordinación SSL durante la ejecución de la obra, contratistas, Rbles. subcontratistas..., a través de vías telemáticas, por teléfono, por correo electrónico, o cualquier otra herramienta audiovisual que pueda representar un soporte).
- En caso de no poder optar por soluciones como las anteriormente indicadas y sea imprescindible realizar la visita a la obra, ésta se planificará con el objeto de minimizar el contacto con otras personas, reduciendo el tiempo de permanencia en el centro de trabajo al mínimo imprescindible.
- En la medida que se pueda, se minimizará la concurrencia de personal a la obra con el fin de reducir el número de personas afectadas en caso de contagio (por ejemplo: dilatando los trabajos en el tiempo de manera que se reduzca la coincidencia del trabajador, aunque ello pueda implicar ampliar los plazos de ejecución). En cualquier caso, en el centro de trabajo deberá estar presente el personal estrictamente necesario para garantizar la distancia mínima de seguridad entre el personal presente.
- En caso de ser necesarios desplazamientos en vehículo por la obra, se limitará el número de personas que ocupen el vehículo simultáneamente tratando de mantener la distancia social recomendada y aumentando la frecuencia de los desplazamientos si fuera necesario.

3.5.2.2 DISTANCIA DE SEGURIDAD MÍNIMA

- Los trabajos y procesos laborales se deben planificar para que los/as trabajadores/as puedan mantener la distancia interpersonal mínimo 2 metros, tanto en la entrada y salida al centro de trabajo, así como durante la permanencia en el mismo (incluyendo las zonas comunes). Para ello, podrá representar una medida:
 - o reubicación de los lugares de trabajo dentro de la obra,
 - o posponer algunos trabajos para evitar la coincidencia en el mismo espacio y al mismo tiempo
 - o asignar horarios específicos para cada actividad y trabajador por áreas de la obra, etc.
 - o organizar la entrada al trabajo de forma escalonada para evitar aglomeraciones en el transporte público y en la entrada a los centros de trabajo.
- Cuando lo anterior no resulte factible, se valorará la instalación de barreras físicas separadores (mamparas de materiales transparentes que no obstaculicen la visibilidad del personal, resistentes a rotura por impacto y fáciles de limpiar y desinfectar). En caso necesario, para evitar riesgo de golpes o choques estarán provistas de elementos que las hagan fácilmente identificables.

3.5.2.3 ALTERNATIVAS A LA DISTANCIA DE SEGURIDAD MÍNIMA: MECANIZACIÓN PROCESOS Y USO EPIS

En caso de que no resulte viable mantener la separación mínima establecida de 2m entre el personal ni sea posible el uso de barreras físicas (por ejemplo, durante las obras de canalización, en las fases de excavación, cruce de calzada o conexiones de tuberías), se estudiarán otras opciones para llevar a cabo el trabajo, aplicando los principios de la actividad preventiva y respetando la jerarquía de éstos: mecanización de procesos (siempre que el espacio lo permita y se disponga de soluciones útiles), uso de equipos de trabajo que permitan el alejamiento del personal, etc.

La utilización de Equipos de Protección Respiratoria y otros tipos de mascarillas quirúrgicas se incorporarán como medida de protección de acuerdo con el contenido de la Evaluación de riesgos laborales, las indicaciones del Servicio de Prevención o respetando las recomendaciones de la autoridad sanitaria competente. Por ello, **AIGÜES DE BARCELONA** debe tener un aprovisionamiento suficiente de material de protección, especialmente por lo que hace referencia a guantes y mascarillas, para poder cubrir las necesidades que se determinen. En particular, ante riesgos establecidos en las Evaluaciones de riesgos laborales relacionados con la generación de partículas/aerosoles, el nivel mínimo de protección establecido será FFP2 (FFP3 en el caso de exposición a

 Aigües de Barcelona	INSTRUCCIÓ	PROTOCOLO REINICIO ACTIVIDAD EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN – COVID 19	Rev. Nº 0
	Codi: IAB-815		Pàg. 5 de 9

fibrocemento). En aquellos casos en los cuales se estén realizando actividades no generadoras de polvo/aerosoles propios del trabajo -y dada la posibilidad de concurrencia a distancias inferiores a 2 metros de personal con diferentes tipos de protección respiratoria (quirúrgicas y autofiltrantes FFP2 con válvula de exhalación) y el riesgo que pueda conllevar para alguno de ellos- se decide establecer como estándar mínimo el FFP2.

En cualquier caso, si ninguna de las medidas propuestas es satisfactoria, se pospondrá la ejecución del trabajo hasta que la situación de crisis originada por el Covid-19 remita y así lo determinen las autoridades sanitarias.

3.5.2.4 ZONAS COMUNES Y USO DE HERRAMIENTAS COMPARTIDAS

Se organizará el uso de las zonas comunes (vestuarios, comedor, lavabos, etc.) para garantizar que puedan respetar las distancias de seguridad en todo momento. De considerar necesaria para mantener el distanciamiento social, se habilitarán más zonas comunes (casetas de obra, lavabos portátiles, etc.) o se instalarán barreras de separación físicas (con las propiedades mencionadas anteriormente). Las zonas comunes deberán limpiarse preferiblemente entre usos, y desinfectar periódicamente.

Es del todo recomendable el uso de herramientas y equipos de trabajo de manera individual. En caso de no ser posible, deberán desinfectarse entre usos. En aquellos casos en que se hayan alquilado equipos de trabajo será imprescindible la desinfección de éstos previo a su uso y después del mismo con el objeto de evitar la propagación de virus entre diferentes obras. Se determinará, en todo caso, el/la responsable de la desinfección y protocolo y productos empleados para ello. Se evidenciará documentalmente la desinfección de los equipos con el objeto de aportar garantías de uso al/la destinatario/a final.

3.5.3 ACCESO DE PERSONAL AJENO A LA OBRA

AIGÜES DE BARCELONA adoptará medidas para que únicamente acceda a la obra personal autorizado y se establecerán los medios de información oportunos (carteles, señalización, notas informativas...) para garantizar que todas las personas que accedan conozcan y asuman las medidas adoptadas para evitar contagios. En particular:

- Se limitará al mínimo imprescindible el acceso a la obra por parte de personal ajeno a esta. En el caso que resulte imprescindible el acceso a esta, se adoptarán medidas necesarias para evitar el contagio, respetando las limitaciones de distancias establecidas o bien mediante separaciones físicas.
- Será obligatorio por parte de personal ajeno que pueda acceder puntualmente al recinto de obra el uso de mascarilla quirúrgica y guantes de nitrilo.
- Con la suficiente antelación se informará a los suministradores de material sobre aquellas medidas que se hayan adoptado excepcionalmente en la obra en relación con la recepción de mercancía y otros generales que deban conocer.
- Se organizará la recepción de los materiales para que no coincidan diferentes suministradores en la obra. Así mismo, se llevará a cabo la descarga de material en las zonas habilitadas de la obra, evitando la concurrencia con el personal (salvo los que sean estrictamente imprescindibles y siempre respetando las medidas técnicas y organizativas propuestas). Cuando sea el transportista el encargado de realizar la carga/descarga de la mercancía, se llevará a cabo en los lugares habilitados para esta operación, sin entrar en contacto con ninguna persona de la obra o manteniendo una distancia mínima de 2 metros.
- Cuando en la descarga de material intervenga personal de la obra, el conductor del vehículo deberá permanecer en la cabina de éste durante todo el proceso.

 Aigües de Barcelona	INSTRUCCIÓ	PROTOCOLO REINICIO ACTIVIDAD EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN – COVID 19	Rev. Nº 0
	Codi: IAB-815		Pàg. 6 de 9

- Siempre que sea posible se **mecanizará la descarga del material**. En este caso, se evitará el uso de los equipos destinados a tal fin por parte de diversas personas. En caso de uso compartido, éstos se deberán limpiar y desinfectar adecuadamente después de cada uso. Esto aplicará, de la misma manera, cuando se cedan los equipos al transportista para que sea él mismo quien los utilice.
- Se deberá acordar con el suministrador de material, previamente, formas alternativas para la **entrega y recepción de los albaranes** que eviten el contacto con personal de la obra (a través de correo electrónico, teléfono, etc.). En caso de que sea necesario manipular documentación en formato papel compartida entre diversos/as usuarios/as, ésta se depositará en un lugar intermedio para facilitar su intercambio entre las diferentes personas implicadas en su gestión. Así mismo, cada una de ellas usará bolígrafo personal (no se podrá intercambiar) y la manipulación de la documentación se llevará a cabo mediante el uso de guantes de nitrilo.

3.5.4 LIMPIEZA INSTALACIONES E HIGIENE PERSONAL

AIGÜES DE BARCELONA ha de asegurar la dotación en zonas comunes de geles hidroalcohólicos y pañuelos de un solo uso. Por ello, acontece necesario mantener un aprovisionamiento adecuado de jabón y solución hidroalcohólica, así como del material de limpieza para poder emprender los trabajos de limpieza reforzada diariamente (entre ellos lejía y productos autorizados para desinfectar, incluidos en la *Relación productos virucidas autorizados en España*, dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación; Ministerio de Sanidad).

3.5.4.1 LIMPIEZA INSTALACIONES

AIGÜES DE BARCELONA debe establecer y facilitar los medios oportunos para asegurar la limpieza de las instalaciones, como mínimo, una vez al día y, en cualquier caso, dependiendo de su uso (por ejemplo, en el caso de cambios de turno). Los comedores se limpiarán después de cada uso. En el caso de los lavabos, dependiendo de su uso, se podrá aumentar la frecuencia diaria.

En cualquier caso, se deberán reforzar los trabajos de limpieza de aquellas superficies con las que se entre en contacto con más frecuencia.

Para la **desinfección de las superficies, equipos y objetos personales** (gafas, teléfonos fijos, teléfonos móviles, teclados de ordenador y ratón, mandos a distancia, llaves, etc.) se podrán utilizar diluciones de lejía comercial (20-30 ml aprox. a 1 litro de agua, preparando la mezcla el mismo día de su uso), de alcohol (al menos 70 %) u otros productos autorizados (según 3.5.4).

Las obras que se realicen en un recinto cerrado, éste se someterá a **ventilación periódica**, reforzando, en caso de existir, la limpieza de los filtros de los sistemas de ventilación.

 Aigües de Barcelona	INSTRUCCIÓ	PROTOCOLO REINICIO ACTIVIDAD EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN – COVID 19	Rev. Nº 0
	Codi: IAB-815		Pàg. 7 de 9

3.5.4.2 HIGIENE PERSONAL

AIGÜES DE BARCELONA debe establecer las acciones oportunas (campañas informativas, dotación de recursos, etc.) para reforzar las siguientes medidas con tal de minimizar el riesgo de contagio:

- Evitar el contacto cercano con otras personas si se presentan síntomas.
- Lavado frecuente de manos con agua y jabón o solución hidroalcohólica. El lavado de manos se debe realizar durante 40 - 60 ", y en particular, en las siguientes situaciones:
 - o Después de estornudar, toser o sonarse la nariz
 - o Después del contacto con alguien que estornude o tose
 - o Después de usar el baño, el transporte público o tocar superficies que puedan estar contaminadas
 - o Antes de comer
 - o Antes de manipular alimentos
 - o Después de utilizar o compartir equipos como el teclado o el ratón de los equipos informáticos
- Cubrirse la nariz y la boca al toser y estornudar con un pañuelo de un solo uso o con el codo flexionado.
- Evitar tocarse ojos, nariz y boca.
- Usar pañuelos de un solo uso para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos. Después de su uso, no guardarlos.
- Se evitará fumar, beber o comer sin lavarse previamente las manos y se respetarán las zonas especialmente habilitadas para ello.
- Se facilitará el material necesario para que los/las trabajadores/as refuercen las medidas de higiene personal a lo largo de la jornada así como para la desinfección de superficies en espacios compartidos, pudiendo entregarles, a este efecto, un kit personal (que contenga gel hidroalcohólico, desinfectante, gamuza, pañuelos de un solo uso, etc.).
- Deben habilitarse contenedores destinados a la recogida y posterior gestión del material desechado (mascarillas, guantes, etc.). Se recomienda que los pañuelos de un solo uso sean desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, si puede ser, accionados por pedal.

4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN ACCIDENTE DE TRABAJO

En el caso que una persona sufra un accidente de trabajo se respetará el siguiente protocolo:

Accidente leve:

- Se llevarán a cabo las curas necesarias con el material disponible en los botiquines. Para ello, AIGÜES DE BARCELONA debe garantizar la disponibilidad del material necesario. Siempre que sea posible, se realizará la cura sin intervención de una segunda persona. En caso contrario, se deberán usar guantes de nitrilo y mascarillas quirúrgicas por parte de las personas implicadas.

 Aigües de Barcelona	INSTRUCCIÓ	PROTOCOLO REINICIO ACTIVIDAD EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN – COVID 19	Rev. Nº 0
	Codi: IAB-815		Pàg. 8 de 9

Accidentes leves que no se pueden someter a cura de botiquín y Accidentes graves:

- Se informará de manera inmediata al/a la Rble. inmediato y se activará el protocolo que AIGÜES DE BARCELONA haya establecido con carácter transitorio motivado por la crisis Covid19.

Con motivo de la excepcionalidad de la situación, los centros asistenciales de la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales pueden haber modificado condiciones de cobertura (apertura de centros y horarios de éstos). Por ello, es del todo conveniente contactar vía telefónica antes de acudir al centro asistencial con el propósito de verificar que éste se halla en servicio.

5. MEDIDAS DE EMERGENCIA

En el caso de determinarse necesario activar las medidas de emergencia para cualquiera de los escenarios recogidos en los planes de emergencia o autoprotección, se ha de tener en cuenta que, motivado por la situación de excepcionalidad -que podría desembocar en situaciones sobrevenidas y/o de otra naturaleza- pudiera no disponerse como operativas la totalidad de figuras recogidas en la Estructura de autoprotección.

Los **Planes de seguridad y salud en el trabajo** deben incluir las medidas de emergencia adaptadas a las condiciones de excepcionalidad. Para obras sin proyecto estas medidas de emergencia quedarán recogidas en la Evaluación específica de la obra como un anexo.

En cualquier caso, si es necesaria la activación de los Equipos de Intervención, Equipos de Alarma y Evacuación y/o decretar la evacuación del personal presente en el centro de trabajo, se deberá respetar la distancia de seguridad mínima establecida.

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Orientaciones preventivas frente al Covid-19 en las obras de construcción (09/04/2020) – Ministerio de Trabajo y Economía social, INSST

Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 (08/04/2020) – Ministerio de Sanidad

Guía de buenas prácticas en los centros de trabajo frente al Covid-19 (11/04/2020) – Ministerio de Sanidad

ACORD GOV/57/2020, de 12 d'abril, pel qual s'aprova l'estratègia d'actuació, davant de les noves mesures de restricció de l'activitat laboral aplicables a partir del 14 d'abril, per tal de contenir la pandèmia generada per la COVID-19

Desinfección de superficies y espacios con coronavirus (12/04/2020)-Comunidad de Madrid.

Recomendaciones de limpieza preventiva de vestuarios y equipos de trabajo (vehículos y herramientas) compartidos en relación a covid-19-SUEZ.

Plan de actuación ante un caso confirmado por covid-19 de un trabajador-SUEZ-Labaqua.

DOC4-v2.-Procedimiento de limpieza general de zonas de trabajo-Suez-Labaqua.

 Aigües de Barcelona	INSTRUCCIÓ	PROTOCOLO REINICIO ACTIVIDAD EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN – COVID 19	Rev. Nº 0
	Codi: IAB-815		Pàg. 9 de 9

7. ANEXO

INFORMACIÓN ORIENTACIONES PREVENTIVAS FRENTE AL COVID-19 EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

D....., con D.N.I.Representante legal de la empresa....., con C.I.F....., acredita ante Aigües de Barcelona

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Que en su condición de contratista/subcontratista que presta servicio para Aigües de Barcelona, y en relación con el COVID-19, **TODOS/AS** los/las trabajadores/as que presten o vayan a prestar servicios en sus instalaciones o centros de trabajo, han sido informados/das y seguirán estrictamente **“LAS ORIENTACIONES PREVENTIVAS FRENTE AL COVID EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN”** (documento disponible en la biblioteca de la plataforma Coordinaqua). En este documento se recoge una selección no exhaustiva de recomendaciones y medidas, fundamentalmente de carácter organizativo, para garantizar la protección de la salud de los trabajadores ante la exposición a COVID-19 en las obras de construcción) y la instrucción de trabajo de Suez Spain **“PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN ANTE EL COVID-19-REINICIO ACTIVIDAD”** (documento disponible a la biblioteca de la plataforma Coordinaqua).

Como requisito imprescindible, solicitamos nos remitan antes del inicio de los trabajos a realizar este documento debidamente sellado y firmado por el representante legal de su empresa. Así mismo, recordar que se debe mantener el listado actualizado de los trabajadores activos con la correspondiente documentación requerida en seguridad y salud en la plataforma Coordinaqua

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos descritos en el documento puede llevar a la paralización de los trabajos, así como que se pueda declarar la resolución del contrato sin derecho a ningún tipo de indemnización. De igual modo, les recordamos que se reserva el derecho de limitar el acceso a sus centros de trabajo de aquellos trabajadores que incumplan las normas de seguridad.

Y para que así conste a los efectos oportunos,

RECIBIDO Y CONFORME	
Sr./Sra.:	Firmado y sellado:
En calidad de:	
En _____ a ____ de _____ de 202_____	

Esta situación es transitoria, su duración dependerá de las indicaciones que vaya emitiendo el Ministerio de Sanidad/Consejería de Salud, respecto a la contención reforzada. La finalidad de esta medida es preservar la salud de los trabajadores y la salud pública en general.